



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 19 MAY 1999

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 40/99, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se autorizó la suscripción a la publicación El Derecho, correspondiente al año 1999, Jurisprudencia Tomos 180 al 184, Separatas de la Corte Suprema de la Nación y Suplementos de Derecho Administrativo y Penal;

Que corresponde aprobar el pago de la factura presentada por la firma Universitas S.R.L., correspondiente a la suscripción antes mencionada;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

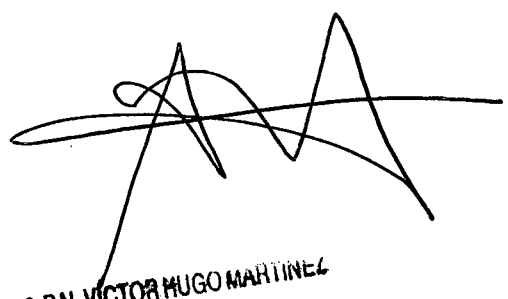
ARTICULO 1°: APROBAR el pago de la factura N° 00001139, presentada por la firma Universitas S.R.L., por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 1.815,00).

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.4); Partida Principal 45.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 81 / 99


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA